



República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 7 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 7462/10 carátulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/PROPUESTA NOMBRE DEL COLEGIO SECUNDARIO (EX UNIDAD EDUCATIVA N° 15) DE GENERAL PICO"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 15) de la ciudad de General Pico, en un proceso participativo y democrático ha decidido que el establecimiento lleve el nombre "Profesora Silvia Machicote";

Que la Profesora vivió en General Pico y se desempeñó como docente de Historia, Sociología y Estudios Sociales, desde la creación de la institución, habiendo ocupado también cargos directivos;

Que siempre puso de manifiesto su excelencia profesional, imponderable responsabilidad y calidez personal, estando siempre a disposición de la formación de los alumnos;

Que la humildad caracterizó su desempeño más allá de su responsabilidad y sapiencia, siempre dio buenos consejos a sus alumnos y fomentó en ellos el deseo de superación, relacionando los contenidos de su disciplina con los contenidos de la vida;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Profesora Silvia Machicote" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 15) de la ciudad de General Pico.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-

DECRETO N° 2420
/ser.-



C.P.N. OSCAR MARIO JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA



NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION